



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00061-00
Procedencia: Fiscalía 61 Especializada de Cali
Fiscalía: Radicado N° 828520
Afectado(s): YENNY PALACIOS MURILLO
FABIO BUSTAMANTE RIASCOS
ARLEY JAVIER PALACIOS
BANCOLOMBIA S.A. (Acreedor Hipotecario)
Defensa: Luis Armando Cadavid Bermúdez (Apoderado de Bancolombia S.A)
Jesús Giovanni Caicedo (Apoderado de Arley Javier Palacios)
Héctor Agustín Paredes Jamauca (Apoderado de Yenny Palacios Murillo)
Providencia: Auto Sustanciatorio N° 132-18.
Decisión: Surtir trámite del artículo 140

Surtido el trámite previsto en el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, quedando notificados los afectados procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con los certificados de registro correspondientes, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

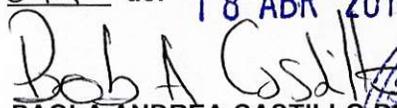
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

NALP

**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.**

La anterior providencia se notifica en Estado
No. 019 de: **18 ABR 2018**


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

